Estimados colaboradores:

En la Universidad Católica Andrés Bello, nuestro compromiso es seguir adaptándonos a las realidades del entorno y velar por el bienestar de todos nuestros trabajadores. Por ello, queremos informarles sobre dos decisiones que hemos tomado recientemente en materia de beneficios y compensación:

1. **Modificación en la modalidad de pago del beneficio Fondo de Capitalización Individual (profesores) y Fondo de Retiro (empleados y profesionales)**

A partir del 1ero de junio de 2025, el beneficio correspondiente al pago del 8% sobre el salario básico mensual, que tradicionalmente se depositaba en el Fideicomiso Fondo de Capitalización Individual para los profesores, y en el Fondo de Retiro para los empleados y profesionales, que no poseen el beneficio de jubilación, será pagado directamente a la cuenta de nómina de cada trabajador, de manera quincenal. El propósito original de este beneficio fue incentivar el ahorro para asegurar un respaldo al momento del retiro. Con la modificación en la modalidad de pago, se mantiene vigente este criterio, pues se procura que cada colaborador continúe contando con este aporte, ahora con mayor flexibilidad y control sobre sus recursos.

Esta decisión responde al contexto económico actual de nuestro país, en el que la depreciación del valor del bolívar hace que mantener estos fondos no sea la opción más conveniente para los colaboradores.

En cuanto a la liquidación de los haberes acumulados hasta mayo de 2025, se procederá de la siguiente manera:

Fondo de Capitalización Individual (profesores) al ser gestionado a través de un Fideicomiso en el Banco Mercantil, se procederá al finiquito, de manera que el Banco depositará directamente los haberes en las cuentas individuales, en un plazo estimado de dos semanas, a partir del día de hoy.

Fondo de Retiro (empleados y profesionales) al ser gestionado directamente desde la contabilidad de la Universidad, el pago de los haberes acumulados se realizará en el transcurso de esta semana.

2. **Ajuste salarial para todo el personal académico y administrativo**

Nos complace anunciar que, a partir del 1° de junio de 2025, se efectuará un ajuste en la compensación (flujo de ingreso mensual: salario base más programa de alimentación) del 10% promedio, para todo el personal académico y administrativo, tanto de la sede Caracas como de la sede Guayana

Saludos.